



DECRETO MUNICIPAL N°136/2025

Loncopué, 05 de Noviembre de 2025

VISTO:

El 110º Aniversario de la fundación de Loncopué y;

CONSIDERANDO:

Que el Acto Protocolar del Aniversario N° 110º de la Localidad de Loncopué se realiza el 07 de noviembre de 2025 y amerita la concurrencia de la población;

Que el acto central conlleva, movimiento de organismos públicos y privados, tanto para el desfile como para otras actividades;

Que, en sintonía con el acto central, las actividades hípicas y para que toda la comunidad pueda asistir se hace extensiva la invitación a las demás Instituciones Públicas Provinciales y Nacionales con asiento en Loncopué, Empresas Estatales, Instituciones Educativas, Judiciales y Comercios en general, a que adhieran al asueto para que todos los pobladores participen del acto Aniversario 110º de Loncopué;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

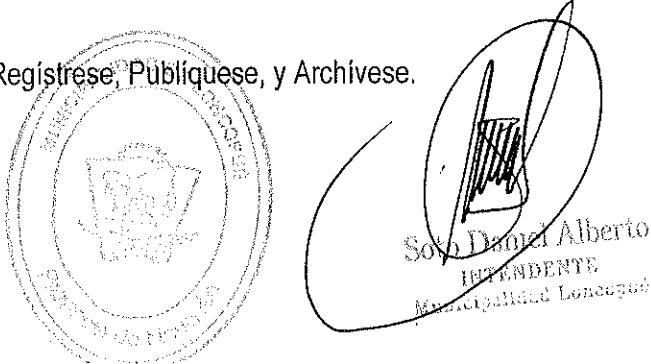
DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPONGASE ASUETO MUNICIPAL el día 07 de noviembre del corriente año, con motivo del Acto protocolar del 110º Aniversario de Loncopué.

ARTICULO 2º: INVITASE a todas las instituciones Públicas y Privadas locales, al Distrito de Educación VII por los establecimientos educativos de la localidad, al Juzgado de Paz, así como a Comercios, Industrias y Servicios de nuestra localidad a adherir al presente, para permitir la participación de toda la ciudadanía del acto del 110º Aniversario.

ARTICULO 3º: La Jefatura de Gabinete, Secretaría y Subsecretaría del Estado Municipal, deberá arbitrar los recaudos pertinentes a efectos de que las dependencias que presten servicios el 07 de noviembre del corriente año, dispongan de personal para las tareas que demande el acto central del 110º Aniversario de Loncopué y las guardias que permitan mantener la prestación de los servicios esenciales.

Artículo 4º: Cumplido, Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.





DECRETO MUNICIPAL N°137/2025

Loncopué, 05 de Noviembre de 2025

VISTO:

La conmemoración del Día del Empleado Municipal que acontece el 08 de noviembre de cada año y el artículo 122 del Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Loncopué y;

CONSIDERANDO:

Que ese día se celebra el Día del Empleado Municipal obedeciendo por la constitución de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina (COEMA). Organización Sindical que agrupa a todas las Federaciones de Empleados Municipales de las provincias;

Que los Empleados Municipales disponen de su día y el Ejecutivo Municipal arbitrará los recaudos pertinentes a efectos de mantener las guardias en atención a situaciones de emergencias que pudieran presentarse en la prestación de los servicios esenciales.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

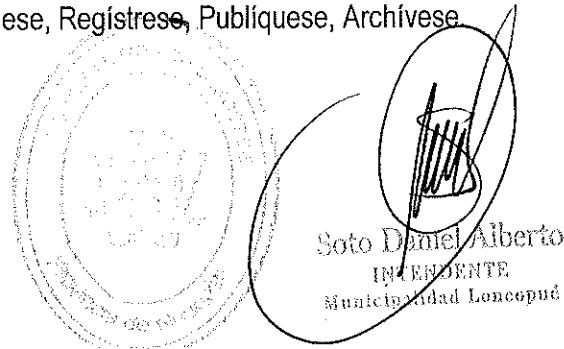
DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPONER ASUETO ADMINISTRATIVO municipal para el día lunes 10 de noviembre del año en curso, con motivo de la conmemoración del día del Empleado Municipal.

ARTICULO 2º: La Jefatura de Gabinete, las Secretaría y Subsecretarías de la Municipalidad y sus dependencias, deberán arbitrar los recaudos pertinentes a efectos de mantener las guardias en la prestación de los servicios esenciales y/o emergencias.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la de Subsecretaria de Recursos Humanos y al Consejo Deliberante.

Artículo 4º: Cumplido, Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese



Soto Daniel Alberto
INTENDENTE
Municipalidad Loncopué